ADENDA No. 01

SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA N° 052 de 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE PASAJES EN RUTAS NACIONALES AEREAS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESPACIO COMERCIAL MARCA SOY BOYACÁ PARA EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ.

EL SECRETARIO DE CONTRATACION DEL DEPARTAMENTO, en uso de sus atribuciones legales, en especial las contenidas en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que con fecha dieciocho (18) de Julio de 2023, se publicó en la página del SECOP II www.contratos.gov.co la invitación de selección de mínima cuantía No. 052 de 2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE PASAJES EN RUTAS NACIONALES AEREAS Y TRANSPORTE TERRESTRE DE CARGA, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESPACIO COMERCIAL MARCA SOY BOYACÁ PARA EMPRESARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ.**

2. Que el día (18) y de (19) de Julio de 2023, se recibieron observaciones al proceso de selección de mínima cuantía No. SMC-GB-052 de 2023, de las cuales fueron remitidas a la Secretaria de Desarrollo empresarial, para que fueran resueltas.

3. De acuerdo a lo anterior y en procura de la claridad, imparcialidad, objetividad y transparencia a la que está sometido el proceso, procede, mediante la presente adenda a, modificar dentro de la invitación CODIGOS DE LA UNSPSC, 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS; REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS de la Invitación de Selección de Mínima Cuantía No. **SMC-GB-052 de 2023.**

En mérito de lo expuesto este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese los códigos UNSPSC; el cual quedará así:

CÓDIGO SEGMENT O	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIG O FAMILI A	NOMBRE FAMILIA	CÓDIG O CLASE	NOMBRE CLASE	CÓDIGO PRODUC TO	NOMBRE PRODUCTO
78	Servicios de Transporte, Almacenaje y	7810	Transport e de	781018	Transporte de carga	7810180 0	Transporte de carga por
25 Accesori os y Compon entes	Vehículos Comerciales, Militares y	2519	Equipo para servicios de transporte	251915	Sistemas y equipo de apoyo para	2519150 0	Sistemas y equipo de apoyo para transporte aéreo
90	Servicios de Viajes, Alimentacion,	9011	Instalacio nes hoteleras, alojamien tos y	901118	Cuartos de hotel	9011180 0	Cuartos de hotel
90	Servicios de Viajes, Alimentación,	9010	Restauran tes y catering (servicios de	901015	Establecimi entos para comer y	9010150 1	Restaurantes
81	Servicios Basados en ingeniería,	8114	tecnologí as de fabricació n	811416	Manejo de cadena de suministros	8114160 1	logística
82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes	8214	Diseño grafico	821416	Servicios de exhibición grafica	8214160 2 -	Montaje de exposición de artículos

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese en el ITEM 1.2 - DESCRIPCION "Montaje y desmontaje de stand para visibilización y comercialización de la marca Soy Boyacá incluyendo publicidad acorde para al evento, Stand ubicado en el Centro Comercial Unicentro Medellín".; el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	DETALLE
Montaje y desmontaje de stand para visibilización y comercialización de la marca Soy Boyacá incluyendo publicidad acorde para al evento,Stand ubicado en el Centro Comercial Unicentro Medellín	El operador será el responsable del diseño del stand con las indicaciones que sugiera el supervisión deben incluirse los logos de la marca "Soy Boyacá" el operador debe entregar el diseño al día siguiente de la firma del acta inicio, el cual será validado y aprobado por el supervisor, de igual manera el montaje y desmontaje será responsabilidad del operador. El operador correrá con los costos de los materiales que se requieran para la construcción del stand y las adecuaciones técnicas iluminación, cometidas eléctricas, exhibidores, brandeo de los logos. El montaje de este stand debe ser realizado en el Centro Comercial Unicentro Medellín.

ARTÍCULO TERCERA: Adiciónese el numeral 3.2.1 REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Aportar el registro nacional de productores en espectáculos públicos de las artes escénicas de la dirección de artes del ministerio de cultura, en cumplimiento de los requisitos reglamentados por el artículo 2.9.1.2.1 y 2.9.1.2.2 del decreto 1085 del 2015, decreto único reglamentario del sector cultura y el decreto 537 del 2017, para el caso de consorcio uniones temporales o promesas de sociedades futuras todos los integrantes deben aportar este requisito."

La presente adenda se publicará en el portal de Contratación www.contratos.gov.co

Se firma en Tunja, el diecinueve (19) del mes de Julio de dos mil veintitrés (2023)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

WILLIAM YESID ARCHILA CARDENAS
SECRETARIO DE CONTRATACION

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección
Gobernación de Boyacá

Proyectó: Diana Villamil
Profesional E.